

KIU OFICIA



DEL

INISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



INFANTERIA

Distintivos

Se concede la adición de barras al distintivo de Profesorado que ya poseen al jete y oficiales que a continuación se expresan, por estar comprendidos en el Decreto de 24 de mar-prendidos en el Decreto de 24 de mar-20 de 1915 («C. L.» núm. 28), modifi-cado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), los cuales han desempeñado la labor de profe-sorado en la Academia Especial de la Policia Armada.

Comandante D. José Serrano Mirôn. Adición de una barra dorada al dis-

tintivo que ya posee.
Capitán D. Jaime Gómez-Zamalloa
y Menéndez. Adición de una barra
dorada al distintivo que ya posee.

Otro, D. Francisco Manzano Fernández. Adición de una barra dora-da al distintivo que ya posee.

Otro, D. Angel Sainz de la Torre Pérez, Adición de una barra azul al distintivo que con una barra dora-·la ya posee.

Madrid, 28 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determi- julio de 1965.

na el artionio 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, y hallarse comprendido en la norma novena de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. nam. 44), se declaran aptos parta el ascenso y se ascienden al empleo de teniente de la Guardia (Escalafón de Infantería), con antigüedad que a cada uno se le señala, a los brigadas del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:

Brigada D. José Fernández Bejarano, con antigüedad de 1 de julio

de 1965.

Otro, D. Virgilio Quindos de Castro, con antigüedad de 9 de julio de 1965. Madrid, 24 de julio de 1965.

MENENDEZ

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167) y Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 257), se asciende al empleo de subteniente de la Guardia (Escalafón de Ingenieros), con la antiguedad de 1 de julio de 1965, al brigada D. Juan Donoso Sánchez, del Regimiento de la Guardia de Su Ex-celencia el Jefe del Estado y Gene-ralisimo de los Ejércitos.

Madrid, 24 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumpli-das las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio, de fecha 7 de diciembre de 1959, y hallarse comprendidos en la norma 9.º de la Orden de 19 de febrero de 1958 (D. O. núm. 44), se declaran aptos para el ascenso y se as-cienden al empleo de brigada de la Guardia (Escalafón de Infantería), con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los sargentos primeros del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Manuel Calderón Ferreiro, con antigüedad de 1 de

Otro, D. José Soria Terrones, con la antigüedad de 9 de julio de 1965. Madrid, 24 de julio de 1965.

MENËNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, y hallarse comprendidos en la norma novena de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de sargento de la Guardia (Escalafón de Infantería), con la antigüedad que a cada uno se señala, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:
Cabo primero D. Perfecto Miguel

Villoria, con antigüedad de 1 de ju-lio de 1965.

Otro, D. Antonio Díaz Barriga, con antigüedad de 19 de julio de 1965. Madrid, 24 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167) y Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 257), se ascienden al empleo de cabos primeros de la Guardia. (Escalatón de Infanteria), con anti-güedad que a cada uno se le señala, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:

Cabo D. José Gavilanes García, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Gumersindo Rodríguez Alonso, con antigüedad de 19 de ju-lio de 1965.

Madrid, 24 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacantes y tener cumdas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, y hallarse comprendido en la norma novena de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de cabo de la Guardia (Escalafón que se indica), con la antigüedad que a cada uno se le señala, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:

Escalafón de Infanteria

Guardia de primera D. Matías Agullá López, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Guardia de segunda D. Pedro Oliva Bernardino, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. José Manuel Sánchez González, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Agustín Salazar Sánchez; con antigüedad de 11 de julio de 1965. Otro, D. Antonio Gómez Sobrino, con antigüedad de 19 de julio de 1965.

Escalafón de Caballería

Guardia de segunda D. Domingo Fernández Vicente, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. José Parrés Espinosa, con antigüedad de 11 de julio de 1965.

Escalafón de Automovilismo

Guardia de segunda D. José Astorga Núñez, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Madrid, 24 de julio de 1965.

MENENDEZ



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando y Dirección de la Academia de Infantería, anunciada por Orden de 21 de junio de 1965 (D. Ö. núm. 139), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Lara del Cid, del del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Madrid, 28 de julio de 1965.

MENENDEZ

Para cubrir la vacante de Mando y Dirección de la Academia Auxiliar Militar, anunciada por Orden de 21 de junio de 1965 (D. O. múm. 139), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Joaquín Rodríguez Cabezas, de jefe de la 2.ª Sección de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Madrid, 28 de julio de 1965.

MENENDEZ

Escala de complemento

Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que fue concedida por Orden de 30 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 2) al alférez eventual de complemento de Infantería don Julio Sanso Moya, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, debiendo efectuar sus prácticas reglamentarias en un solo período a partir de 1 de julio de 1965.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Ayudantes - Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Agapito Lapuente Miguel, Jefe de Artillería de la 7.º Región Mitar, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Mata Serrano, que desempenaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 23 de Julio de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Disponibles

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), se concede el pase a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Gerona), al comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Juan Gili Olcina, de la Jefatura Local de Protección Civil de dicha plaza.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENENDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de julio de 1965, el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Santiago Esteban García, de la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Guipúzcoa (San Sebastián), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de

haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 27 de julio de 1965.

MENENDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El dia 24 de julio de 1965

Teniente auxiliar de Ingenieros don Daniel Fernández Domonte, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

El dia 26 de julio de 1965

Teniente auxiliar de Ingenieros don Joaquín Venero Tejada, de la 3.º Zona de la Instrucción Premilitar Superior. Madrid, 27 de julio de 1965.

MENENDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regiamentaria el día 26 de julio de 1965, el subteniente de Ingenieros D. Manuel Navarro Rodríguez, dal Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto de 31 de mayo de 1961 (Dianto Oficial núm. 131), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de julio de 1965.

Menéndez

AND THE PERSON

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de junio de 1965 (D. O. núm. 131), y para cubrir una vacante de comandante o capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de nueva creación, pasa destinado, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército el capitán de Ingonieros de dicha Escala y Grupo don Juan Gratal Núñez, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

do hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de de cualquier Arma, Escala activa.

Grupo de «Destino de Arma o Cuer-po», anunciada en turno de provisión normal por Orden de 26 de junio de 1985 (D. O. núm. 145), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo el capitán de Ingenieros de dicha Escala y Grupo D. Manuel Grandal Pita, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo. Madrid, 27 de julio de 1965.

MENENDEZ

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que tienen finalizada su carrera civil y han ascendido a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, realicen, en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes correspondientes a las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Normas generales

1.—Los destinos serán por riguroso orden de antigüedad. El número de ellos a solicitar será ilimitado y en primera preferencia para evitar en lo posible un destino forzoso.

2.—Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en las mismas, siempre que los soliciten en primer lugar. 3.—Para las vacantes del Regimien-

to de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones tendrán derecho preferente, stempre que las seliciten en primer lugar: 1.º, Inge-bros de Telecomunicación. 2.º, ayuntes de Telecomunicación.

4.—Los que soliciten vacantes en les Unidades de Montaña deberán compañar necesariamente a la pacleta de petición de destino, un cerdificado médico en el que se acredite aptitud física suficiente para estas Unidades, sin que sen preciso que lo expida un Tribunal Médico Militar.

5.—Los que soliciten las vacantes de Anto-

anunciadas en el Servicio de Automovilismo y Jefatura del Servicio de Estadística Militar deberán poseer as carreras que para cada uno de estos se indican:

5.1.—Automovilismo.—Peritos mecúnicos, electricistas e I. C. A. I.

5.2.—Jefatura del Servicio de Estadistica Militar.—Tendrán preferencia los diplomados de Estadística o Investigación Operativa, o en su de fecto, Ciencias Exactas, Ciencias Económicas o Ingenieros con preferencia de Telecomunicación.

6.-En caso de no existir suficiente número de voluntarios para las vacantes de los Cuerpos citados anteriormente, se cubrirán con forzosos.

Zapadores

Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción),-Dos.

Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.—Seis.

Regimiento de Zapadores núm. para Cuerpo de Ejército.-Ocho. Regimiento de Zapadores núm.

para Cuerpo de Ejército.—Cinco. Regimiento de Pontoneros.-Tres. Regimiento de Especialidades de In-

genieros para Ejército.—Cuatro. Regimiento de Zapadores Ferrovia-

rios .- Ocho.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Frrocarriles:

Para la Plana Mayor del Regimiento (Madrid) .- Cinco.

Para la Primera Unidad del Primer

Batallón (Valladolid).-Dos. Para la Cuarta Unidad del Segun-

do Batallón (Barcelona).—Una. Para la Quinta Unidad del Segundo Batallón (Barcelona).—Dos.

Para la Séptima Unidad del Tercer

Batallón (Madrid).—Dos.
Para la Novena Unidad del Cuarto
Batallón (Zaragoza).—Dos.

Para la Doce Unidad del Quinto Ba-

tallon (Madrid).-Dos. Para la Quince Unidad del Sexto

Batallón (Córdoba).—Dos.
Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».-

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».-

Cinco. Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» nú-

mero 11.-Cinco. Batallón de Zapadores de la Divi-

sión de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Cinco. Batallón de Zapadores de la Divi-

sión de Infantería «Maestrazgo» número 31.-Seis.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Seis. Batallón de Zapadores de la Divi-

sión de Montaña «Urgel» núm. 42.– Cinco.

Batallón de Zapadores de la Division de Montana «Teruel» num. 51.-Cuntro.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.-Cinco.

Batallon de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» número 61.-Cinco.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62. Cinco.

Batallón de Zapadores de la Divi-

sión de Infantería «Oviedo» núm. 71. Cinco.

Batallón de Zapadores de la División de Infanteria «Galicia» núm. 81.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Cinco.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.-Dos.

Regimiento de Automóviles para Ejército.--Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.--Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bue-

no» núm. 21.—Una. C. I. R. núm. 1 «San Pedro» (Madrid).--Una.

C. I. R. núm. 4 «Cerro Muriano» (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6 «Alvarez de Sotomayor» (Almería).--Una.

C. I. R. núm. 7 *Bétera* (Valencia) Una.

C. I. R. núm. 9 «San Clemente de Sasebas» (Figueras).—Una.

C. I. R. num. 10 *San Gregorio* (Zaragoza).--Una.

C. I. R. mim. 11 «Araca (Vitoria).— Una.

C. I. R. núm. 12 «El Ferral de Bernesga» (León).—Una.
C. I. R. núm. 14 «General Asensio»

(Mallorca).—Una. C. I. R. núm. 15 «Generalisimo

Franco» (Tenerife).-Una.

Transmisiones

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para Unidades de Madrid.-Veintiuna.

Regimiento de Transmisiones para Ejército.—Cuatro.

Regimiento de Transmisiones nu-mero 2 para Cuerpo de Ejército.— Cuatro.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».-Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama»

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Seis.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el

Bueno» núm. 21.—Cuatro. Batallón de Transmisiones de la División de Infanteria «Maestrazgo» namero 31.-Cuatro.

Batallón de Transmisiones de la División de Infanteria «Inmortal Gerona» núm. 41.—Tres.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» númemero 42.-Cuatro.

Batallón de Transmisiones de la

División de Montaña «Teruel» número 51.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Huesca» número 52.--Dos.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Cuatro.

Batallón de Transmisiones de la División de Infanteria «Oviedo» nú-· mero 71.-Dos.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Galicia» número 81.-Dos.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería Reyes Católicos» núm. 91.—Dos.

Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).-Dos.

Jefatura del Servicio de Estadística

Militar,-Una. C. I. R. núm. 2 «San Pedro» (Ma-

drid).—Una.
C. I. R. núm. 4 «Cerro Muriano»
Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6 «Alvarez de Sotoma-

yor. (Almeria).—Una. C. I. R. mim. 8 «Rabasa» (Alican-

te).--Una.

C. I. R. núm. 13 «Santa Cruz de Parga» (Lugo).—Una. C. I. R. núm. 17 «Alvarez de Soto-mayor» (Almería).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares .- Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de

Canarias.—Cuatro. Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.-Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.-

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENENDEZ



INTENDENCIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Elército D. Antonio Rodriguez Alvarez, Jefe de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, al comandante de Intendencia (Escala activa) D. Juan Viteri del Barrio, a mis órdenes en dicha Región Militar.

Madrid, 24 de julio de 1965.

MENENDEZ



INTERVENCION .

Matrimonios

Con arregio a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de no-

viembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán interventor D. Carlos Calderón Díaz, de la Intervención General del Ejército, con doña María Luz Marqués Pérez.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente diplomado de Estado Mayor, existen-te en la Academia General Militar, para primer profesor del 5.º Grupo (Idiomas y Dibujo).

No podrán solicitaria aquellos que por corresponderles cambio de si-tuación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Direc-ción General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Dianio Oficial.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado de Expedientes Administrativos y del Juzgado de Jefes en la plaza de Asiún (Sahara). No podrán solicitarla aquellos que

por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante un plazo mínimo de dos años.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparla du-

rante los referidos dos años. Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada ul modelo publica-do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. mim. 73), e informe del jefe del Cuerpo en que se haga constar si los interesados reúnen las debidas condiciones físicas, psiquicas y mora-les para ocupar dicha vacanto.

Plazo de admisión de peticiones: Quince dias hábiles, contados a par-tir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 24 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria. plantilla eventual, existente en el Con-sejo Supremo de Justicia Militar.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante un plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter que se indica, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Comandante D. Francisco Martínez Meca, de la 232 Comandancia, a la 236. Capitán D. Francisco Riquelme Seila, de la 137 Comandancia, a la 236. Otro, D. Julio Faguás Cuñat, de la

337 Comandancia, a la 134. Otro, D. Jesús Espigares Hernández; de la 123 Comandancia, a la 137. Teniente D. Alfredo Alvarez Alvarez Fernández, de la 141 Comandancia, a

Otro, D. Domingo González Simarro, de la 136 Comandancia, a la 204. Otro, D. Miguel Almendral Mateos,

de la 222 Comandancia, a la 201.

Otro, D. Julio Blanco Reinoso, de la

122 Comandancia, a la 239.
Otro, D. Anatolio Elices González, de la 139 Comandancia, a la 141.
Otro, D. Francisco Palomino Narváez, de la 321 Comandancia, a la 238.
Otro D. Francisco Palomino Nar-Otro, D. Isaac Gil Atrio, de la 124 Comandancia, a la 192.

FORZOSOS

Comandante D. Luis Pueyo Pérez, de a las ordenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 232 Comandan-

Otro, D. Isidro Martinez Puente, de la las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 201 Comandan-

cia.
Capitán D. Cristóbal León López, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 139 Comandan-

🧂 Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 29 de mayo último (D. O. núm. 123), para cubrir mag vacante de sargento de la Guar-de Civi, l existente en la Jefatura de Material de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, se destina al sargento que a continuación se relaciona, perteneciente a la Unidad que también se indica y quedando afecto administrativamente al primer Ter-

Sargento D. Jesús Martinez Martinez, perteneciente al Subsector de Tráfico de Madrid

Madrid, 24 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de fecha 1 de febrero anterior (D. O. núm. 27), para la provisión de vacantes de guardias segundos de la Guardia Civil, existentes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Genera-lisimo de los Ejércitos, se destina al mismo al de dicho empleo que a continuación se relaciona, perteneciente a la Unidad que también se indica:

Guardia segundo José de Pablos Velasco, de la 112 Comandancia. Madrid, 26 de julio de 1965.

MENENDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guarpetición propia, el capitan de la Guar-día Civil de la Escala Unica D. Ma-nuel Flores Comitre, de la 137 Co-mandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el articulo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. mum. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del mos cotario el día 23 del mos cotarios el día del mes actual, el tentente de la Guar-dia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Julián Castañeda Freire, de la 142 Co-mandancia, concediéndosele el empleo

de capitán honorífico como comprendido en la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el dia 23 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil de la Escala Unica D. Manuel Bodego Mielgo, de la 223 Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («C. L.» núm. 106), pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, el guardia segundo de la Guardia Civil José Ruiz de Valdivia Reyes, de la Agrupación de Destinos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENENDEZ

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 22 de julio de 1965, al teniente de la Guardia Civil de la Escala Unica don Juan Freire López, de la 140 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 40 Tercio.

Madrld, 26 de julio de 1965.

MENENDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los te-nientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Benigno Zamorano Atienza, de l

la 224 Comandancia, con doña María Begoña García Marin.

Don Manuel Hidalgo Salas, de la 123 Comandancia, con doña María del Rosario Azcona y Oses.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de suboficial del Cuerpo de la Guardia Civil, que se halle en posesión del título de Practicante en Medicina y Cirugia, existente en la 231 Comandancia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme a lo prevenido, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de Africa, cuyas Unidades auticiparán sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENENDEZ

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 5.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del dia 7 de mayo de 1965, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el brigada de dicho Cuerpo D. Domingo del Campo Pérez, con destino en la 211 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 33 Ter-cio, por fijar su residencia en Castellón de la Plana.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENENDEZ

Bajas

Causa baja en le Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se indican, el personal de dicho Guerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Por hallarse comprendidos en el ar-tículo 6.º de la R. O. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22)

Guardia segundo Guillermo Fernández Rey, de la 124 Comandancia. Otro, José Molero Navarro, de la 143.

A petición propia

Guardia segundo Saturnino Muñoz Jiménez, de la 201 Comandancia. Otro, Juan Moreno Peña, de la 301. Madrid, 26 de julio de 1965.

MENENDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del mes actual, el capitán de complemento de la Guardia Civil D. Francisco Díaz Mezquita, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y con residencia en Tarragona, concediéndosele los beneficios que otorga la Ley de 2 de mar-zo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENENDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, el te-niente de complemento de la Guardia Civil D. Enrique Martínez Avilés, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y con residencia en Madrid, concediéndosele el empleo de capitán honorifico como comprendido en la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Como comprendido en las Ordenes de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), 14 de marzo de 1949 (D. O. nú-mero 61), 11 de enero de 1950 (Diario Oficial núm. 9) y 13 de julio de 1965 (D. O. núm. 156), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señaia, al personal que a continuación se

relaciona, con los efectos económicos que para cada caso se indica.

Infanteria

Sargento primero músico asimilado don Antonio Norte Villa, del Regi-miento de Infantería Inmemorial número 1, sueldo de brigada a partir de 1 de junio de 1965.

Cabo músico Julián Sanz Gómez, del Regimiento de Infantería Milán número 3, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, Francisco López Guardia, del Regimiento de Infantería Soria número 9, haberes de cabo primero a partir de:1 de julio de 1965.

Otro, Lorenzo Rodriguez Padilla, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1965.

Otro, Saturio Poza Berzosa, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1965.

Otro, Cecilio Martínez Martínez, del Regim i e n to de Infanteria Independiente San Quintín núm. 32, haberes de cabo primero a partir de 1 de agosto de 1965.

Sargento primero músico asimilado don Luis Sanabria Pinedo, del Re-gimiento de Infanteria Murcia númro 42, sueldo de brigada a partir de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Luis Rey Cortes, del Regimiento de Infanteria Mérida núm. 44, sueldo de brigada a partir de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Miguel Mora Más, del Regimiento de Infantería Palma número 47, sueldo de brigada a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Ricardo Bravo Gala, del Regimiento de Infanteria Tenerife número 49, sueldo de brigada a partir de 1 de agosto de 1965.

Cabo músico Manuel Canchado González, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, Rafael Carcel Pinach, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, Angel Pazos Dorgambide, del Regimiento de Infantería Ultonia número 50, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, José Gómez González, de la 2.º Agrupación de Cazadores de la-División de Montaña «Navarra» número 62, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1965.

Sargento primero músico asimilado D. Evenelo Garde Diez, del Bata-llón de Infanteria del Ministerio del Ejército, sueldo de brigada a partir de 1 de julio de 1965.

Artilleria

Cabo músico Marcos Martín Telero. do la Academia de Artillería, sueldo de 5,200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1965.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Enganches y reenganches

Como comprendido en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Ceuta núm. 3

Cabo primero José Becerra Padilla. segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Infanteria Córdoba núm. 10

Cabo primero Juan Commo López. segundo período de reenganche con

segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.
Otro, José García Ortega, segundo periodo de reenganche con artigüedad de 1 de julio de 1985.
Otro, Rafael García Tarifa, segundo periodo da cenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.
Otro, Antonio Padilla Cervilla, segundo apriodo de reenganche con antigueda de 1 de julio de 1965.

gundo período de reenganche con antiguedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Carlos Rodriguez Arroyo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965. Cabo músico José Huertas Andreu,

primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Infanteria Extremadura núm. 15

Cabo primero Manuel Rivas Trenas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1985.

Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Cabo primero Manuel Lago Tato, cuarto período de reenganche gon antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Del Regimiento de Infanteria León numero 38

Cabo primero José García Manzano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Infanteria Tenerife num. 49

Cabo primero Rafael Benitez Adame, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruci» namero 51

Cabo primero Antonio Jordán Pascual, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Infanteria Wad-Ras núm. 55

Cabo primero Juventino Sánchez Rodriguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Fulgencio Bernal Broncano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Florentino Martin Cañedo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965. Otro, Bernardo Cambronero Marti-

nez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

De la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra

Cabo primero Luis Martinez León; sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1965.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara...

Cabo primero Alberto Morales Iza, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1965.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5

Cabo primero Pedro Prados Garcia, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Del Regimiento de Caballeria Blindada Sagunto núm. 7

Cabo primero Alfonso Pineda Ca-rrasco, segundo período de reenganche con antiguedad de 1 de julio **Ae** 1965.

> Regimiento de Artilleria Antiaérea núm. 71

abo primero Antonio Jiménez Orsegundo período de reenganche antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 94

Cabo primero José García Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.
Otro, Rutilio Alcón Quijada, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares

Cabo primero Juan García Delgado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Nicolas Alfonso Lopez Munoz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Narciso Cardona Escanero, segundo período de reenganche con anliguedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmistones

Cabo primero Víctor María Alvara-

de 1965.

Otro, Ramón Moral Naranjo, segundo período de reenganche con anfigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, José Marin Fontevila, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Joaquín Gutiérrez Montero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965. Otro, Luis Méndez Ramos, segundo

período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Eduardo Carmona Aguilar, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, José Toledo Villalba, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Félix Pascual Moreno: segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965. Otro, Martin Torrecilla Robles, se-

gundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Luis Marcos Granda Hernández, segundo período de reenganche con antiguedad de 1 de julio de 1965. Otro: Alejandro Muriel Vida, segundo período de reenganche con antiguedad de 1 de julio de 1965.

tigüedad de 1 de julio de 1965. Otro, Victorio Urbán Trujillo,

gundo período de renganche con antiguedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Juan Cano Carrillo, segundo período de reenganche con antigüe-

dad de 1 de julio de 1965.

Del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» número 51

Cabo primero Fernando Serrano García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Automóviles para Ejército

Cabo primero Tomás Martín Rodriguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

De la Unidad de Automóviles de la División de Infanteria «Maestrazgo» número 31

Cabo primero Leopoldo García Motos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1985.

De la Agrupación de Intendencia número 2

Cabo primero Francisco Peinado Andujar, segundo período de reen-ganche con antigüedad de i de julio de 1965.

De la Agrupación de Intendencia número 4

Cabo primero José Choren Ramón, segundo período de reenganche con do Lozano, segundo período de reen- antiguedad de 1 de julio de 1965.

ganche con antigüedad de 1 de julio De la Agrupación de Intendencia número 9

> Cabo primero Juan Ramón Saavedra Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1965.

> De la Agrupación de Sanidad Militar número 3

> Cabo primero Saturio Sevilla Perujo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965. Otro, Arturo Barrado Casado, segundo período de reenganche con

> antigüedad de 1 de julio de 1965. Otro, José Emilio Ortega Aguado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

> Otro, Alonso Sánchez Vinuesa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

> Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3

> Cabo primero de Infantería Manuel Moreno Senso, segundo período de reenganche con antigfiedad de 1 de julio de 1965.

> Cabo primero de Ingenieros Manuel Muñoz Rubio, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965. Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Urbano Toledo Villora, guardia civil retirado, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Públidemandada, la Administración rubica, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo y 28 de agosto de 1963, que le denegaron la actualización de haber pasivo, se ha dictado de ferrencia con fecho 2 de junto de 1965. sentencia con fecha 3 de junio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Urbano Toledo Villora contra acuerdos del Consejo Supremo de Justiclu Militar de 21 de mayo de 1963 y 28 de agosto del mismo año, que le denegaron la actualización de haber pasivo, cuyas resoluciones administrativas anulamos por no estar ajustadas a Derecho, condenando a la Administración a que realice dicha actualización, sin expresa condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del) Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgan-do, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso - administrativo de 27 de di-ciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justi cia Militar.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Lorenza Corredera Vicente, y de otra, como de-mandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de enero de 1960, confirmada en reposición por la de 22 de marzo del mismo año, que desestimaron la petición de la recurrente de que le fuera reconocida pensión de viudedad del legionario, caballero mutilado absoluto, Fritz Scharemberg, se ha dictado sentencia con fecha 13 de mayo de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Lorenza Corredera Vicente contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de enero de 1960, confirmada en reposición de 22 de marzo del mismo año, que desestimaron su petición de vindedad del legionario, caballero mutilado absoluto, don Fritz Scharemberg, que por no haber contrarlado al ordenamiento jurídico se confirman, declarándolas firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas.

Así, por esta muestra sentencia, que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», le pronunciames, man-

damos y firmamos.»
En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumple en sus propios terminos la referida sentencla, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso - administrativo de 27 de di-

ciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1965.

MENENDEZ

Exemo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Crescencio Urabayen Maeztu, representado por el procurador D. Gonzalo Castelló y Gómez Travijano, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, represen-tada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, fechas 4 de octubre de 1963 y 21 de febrero de 1964, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dieta-do sentencia con fecha 4 de junio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Crescencio Urabayen Maeztu contra el acuerdo de 15 de enero de 1963 del Consejo Supremo de Justicia Militar, así como contra el acuerdo de 4 de octubre de 1964, que desestimó escrito en que se pedía rectificación del anterior y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra el anterior de 21 de febrero de 1964, que fijaron el haber pasivo del recurrente, absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda en todas sus partes y sus pretensiones y declarando firmes y subsistentes las resoluciones recurridas, sin especial imposición de costas.

Asi, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicandose el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 105 de la Ley de lo Contencioso - administrativo de 27 de diclembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dies guarde a V. E. muches años. Madrid, 17 de julio de 1965.

MENENDEZ

Exemo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Che-ca Cózar, capitán de Artillería en situación de retirado, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de la denegación tácita recaída en virtud de silencio administrativo en el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de julio de 1963, soble clasificación de su haber pasivo. se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad del recurso que produce el representante de la Administración en su escrito de contestación a la demanda y desestimando, igualmente, dicho recurso contencioso-administrativo, debemos declarar y declaramos conformes a De-recho los actos administrativos que mediante aquél se implignan, los que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden minis-terial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1965.

MENÉNDEZ.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en unicainstancia unte la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una. como demandante, D. Benjamin Pablos Flores, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida per el abogado del Estado, sobre impugnación de la resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 4 de octubre de 1963, que desestimó petición del recurrente para que se le concedieran los beneficios de la Ley de 26 de diciembre de 1958, se ha dictado sentencia con fecha 28 de mayo de 1965, cuya parte dispositiva es co-

mo sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el presente recurso, formulado por D. Benjamin Pablos Flores, impugnatorio de resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 4 de octubre y 13 de noviembre de 1963, que desestimó petición del hoy recurrente sobre aplicación de los beneficios de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sin que haya lugar a hacer expresa declaración respecto a las costas de este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y fir-

mamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso - administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núme-

Lo que por la presente Orden minis-terial digo a V. E. para su conoci-miento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1965.

Exemo. Sr. Director general de Muti-lados de Guerra por la Patria.

(Del «B. O. del E.» n.º 175, de 1965.)

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Alfredo Lorenzo Martínez, teniente honorifico de la Guardia Civil, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogapresentada y detendida por el aboga-do del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de marzo de 1964, confirmada en reposición de 17 de mayo del mismo año, sobre actualización de pensión de retiro se ha dictado sertencia con de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: Que desestimando el

presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Alfredo Lorenzo Martinez, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Mi-litar de 19 de febrero y 19 de mayo de 1964, que clasificaron su haber de

mos declarar y declaramos no haber que quedará firme y subsistente, ablugar a la revocación de dichos acuerdos por hallarse ajustados a Derecho, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin ha-cer especial declaración en cuanto a las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden mi-nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de julio de 1965.

MENENDEZ

Exemo. Sr. Teniente General Presi-dente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 176, de 1965.)

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Pedro Calderón Jiménez, representado por el procurador D. Juan Avila Pla, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de la resolución dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de agosto de 1963, desestimatoria del recurso de reposición ejercitado frente a la de 23 de abril anterior, que actualizó el haber pasivo del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 29 de abril de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso - administrativo a que se contraen estas actuaciones, interpuesto por la representación procesal de D. Pedro Calderón Jiménez contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 14 de agosto de 1963, que desestimó el recurso de reposición ejercitado frente a la de 23 de abril de igual año, mediante la cual se actualizó la pensión pasiva del recurrente, debemos declaretiro al actualizarlo por el ciento por rar y declaramos conforme a Dere-nel Vice ciento de su empleo de teniente, debe-ello el expresado acto administrativo, Parada.

solviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer especial imposición de las costas procesales. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 178, de 1965.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de senalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infante-ría D. Luis Mellid Gómez y termina con el policía armado Ramiro Pereira Campo, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo de Justicia Militar las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se de cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Contralmirante Secretario, P. S., el Coronol Vicosecretario, Juan de Parada y

The second secon								war and the second		- 8
NOMBRES	Empl eu s	Arma o Querpo	Situación	Haber mensual que le corres-	meniano ei ante-	Bureation maner	Punto de resi de Hacienda	unto de residencia y Delegaciones e Hacienda por las que deben cobrar Fecha de la de retire		
N O M D LL S U	a			ponde Pesetas	rior en el 50 % con arregio a la Ley n.º 1/1964	pasivo Día Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		_
		- 4	The street of a	ድ ለድድ oo	0.000.07	1 0 1005	Durence	Burgos (a)	19- 7-65 (D. O. 156).	
Don Luis Mellid Gómez	Coronel	Infanteria	Retirado.	6.066,23	9.099,31	1-8-1965 1-7-1965	Málago	Málaga (a)	9- 6-65 (D. O. 132).	
Don José Garcia Acebal	Cnel. médic.	S. Militar	Retirado	6.545,83	9.818,73	1-7-1965	Madaga	D. G. Deuda (a)	25- 6-65 (D. O. 1/3).	
Don Ramón Bonet Galán	Cnel. méd. h.		Retirado Retirado.	5.891,24	8.836,86 6.000.11	1-7-1965	Cardoba	Córdoba (a)	21- 6-65 (D. O. 140).	- 1
Don Manuel Moniero Galvache.	Conorel H.º.	G. Civil	Retirado.	5.978,74	8.968,11	1-7-1965	Cacar	Cáceres (a)	25- 6-65 (D. O. 144).	-
Don Juan Guerra Dominguez		Infanteria	Reguado.	5.822,21	8.733,31	1-1-1000	Gagar	Octobres (a)	120 000 (20 00 200)	ŀ
Don Evaristo Calatayud Sato-	t tomorodomic	A méditomio	Retirado	4.626,24	6,939,36	1-7-1965	Arenzana A	Logroño (a)	30- 8-65 (D. O. 141).	
TTO	Comandante.	Arthieria	Retirado	4.713,75		1-7-1965	Palencia	Palancia (a)	22- 6-65 (D. O. 141).	
Don Jesús Maestro Corral		Ingenieros	nemano	4.710,70	7.070,62	A-1-2000	T aromoran	r eneriora (a) ,,,		- 1
Don Emilio García - Consuegra	6	Audillouse	Potingdo	4.321,25	C 101 CT	1-4-1965	Albacete	Albacete (b)	4- 3-65 (D. O. 55).	-
Clemente			Retirado Retirado	3.916,25	6.481,87 5.S74,37	1-5-1965	Ahiini an A	Galamanaa /hl /	199. 4-65 (D. O. 99).	1
Don Simón Boada Simón	Comte. cpt.o.	G. GIVII		3.111,10		1-7-1965 ·	Dilhan	Vizcaya (b)	25- 6-65 (D. O. 144).	- 1
Don Jesúš García Olarie	Cap. compt.	Infantería	Retirado	2.270,13	4.666,65	1-2-1965	Modwid	D. G. Deuda (c)	4- 1-65 (D. O. 2).	
Don Luis Gallego Iglesias		Ing. Aeron	Retirado	£.£(V)10	3.405,19	1-2-1000	Maduliu	D. G. Deada (o)		
Oon Antonio Sebastián Castri-	~		Detimade	2.914.99	03 070 3	1-7-1965	Palencia	Palencia (c)	99, 6,65 (D. O. 142).	
Ho		Artilleria	Retirado		4.372,48	1-7-1965	Zamora	Zamora (c)	30- 6-65 (D. O. 147).	
on Pedro Lázaro Nuñez	Teniente		Retirado	2.915,00	4.372,50	1-7-1905	Madrid	Madrid (e, d)	93, 6,65 (D. O. 145).	
on Antonio Escoriza Pino	Teniente	1	Retirado	3.057,77	. 4.586,65		Maaria	Valencia	99- 3-65 (D. O. 68)	l
on Francisco Gálvez Balaguer.	Cap. comple.		Retirado	2.592,50	3.888,75	1-4-1965	Valencia	Tarragona	20. 4-65 (D. O. 99)	
on Rogelio Ibáñez Gómez	Capitan H.º.		Retirado	2.414,16	3.621,24	1-5-1965	Tarragona	Talragona	25- 4-00 (D. C. 00).	
on Manuel Grau Murcia		Infanteria	Retirado	3.271,24	4.906,86	1-3-1965	Valencia	Valencia (e) D. G. Deuda (f)	95. B.65 /TO O 144)	
on Juan Herrero Dominguez	Teniente		Retirado	2.905,00	4.357,50	1-7-1965	Madrid	D. C. Deuda (1)	2- 7-65 (D. O. 149).	
Don Julio Casillas Hermoso	Teniente		Retirado	2.904,99	4.357,48	1-8-1965	Wauria	D. G. Deuda (f) Gerona (f)	95. 8.65 (D. O. 144)	-
on Juan Merino Salgado	Teniente		Retirado	2.904,99	4.357,48	1-7-1965	Figueras	Gerona (1)	os e.es (D. O. 144).	- 1
Oon Dionisio Garcia Pereira	Teniente		Retirado	2.817,49	4.226,23	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda (f) Santander (f)	100 6 65 (D. O. 146)	1
on Francisco Herrero Guerra.	Teniente	Infanteria	Retirado	2.817,49	4.226,23	1-7-1965	Santibáñez	Sumander (1)	1 20- 0-00 (B. O. 120).	1
Don Gregorio del Molino Mon-				0.00=00	2 A*** ***	4 4 4 4 4 4		Wayna canna 185	96 E 65 /D O 190\	1
ge see	Teniente		Retirado	2.905,00	4.357.50	1-6-1965	Zaragoza	Zaragoza (f)	60 6 6% (D. O. 149)	- 1
Oon Ramón Villace Baza	Teniente		Retirado	2.904,99	4.357,48	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda (f)	22- 0-00 (D. O. 142).	- 1
Don Zoilo Muñoz Merino	Teniente		Retirado	2.905,00	4.357,50			Segovia (1)	1 50- 0-05 (D. O. 146).	1
don Inlian Martin Sanchez	Teniente	Artillería	Retirado	2.905,00	4.357,50	1-7-1965	Simanças	Valladolid (f)	24- 0-05 (D. O. 145).	1
Oon David Hernández Nancla-									50 TO 07 173 0 1103	1
res	Teniente	Artillería	Retirado	2.905,00	4.357,50	1-7-1965	Valladolid	Valladolid (f)	30- 0-05 (D. O. 140).	- 1
Don Juan Moreno García	Teniente	Artillería	Retirado	2.905,00	4.357,50			D. G. Deuda (f)	14- 6-65 (D. O. 155).	
don Tosé Pinio Ramirez	'Teniente	Artillería	Retirado	2.904,99	4.357.48		Melilla	Melilla (f)	2- 7-65 (D. O. 149).	
Don Tsidro Vela Nicolás	Tte. compt.º	Infantería	Retirado	2.614,37	3.921,55		Murcia	Murcia (f, g) Granada (f, g)	25- 6-65 (D. O. 144).	- 1
lon Jesús Freixenet Pérez	Tte. compt.º	! Infanteria	Retirado	2.614,37	3.921,55	1-7-1965	Granada	Granada (f, g)	28- 6-65 (D. O. 146).	- 1
Don Félix Vela Navarro	Tte. compt.º	Infanteria	Retirado	2.614.37	3.921,55		Valencia	Valencia (I. g)	1119- 0-00 (D. O. 114).	
Oon Bafael Laza Luque	Tte. compt.º	Infanteria	Retirado	2.614,37	3.921,55	1-7-1965	Sevilla	Sevilla (f, g)	25- 6-65 (D. U. 144).	
Don Rogelio Linares Muñoz	Tte. compt.º	Infanteria	Retirado	2.614,37	3.921,55	1-7-1965	Puerto S. M.	Cádiz (f, g)	30- 6-65 (D. U. 147).	
Don Tomás Benito Barrero	Tte. compt.º	infanteria	Retirado	2.614,37	3.921,55	1-7-1986	Soria	Soria (f, g)	28- 6-65 (D. U. 146).	
Don Antonio Facenda Ripado	Tte. compt.º	Infanteria	Retirado	2.564,37	3.846.55	1-7-1965	Zaragoza	Zaragoza. (d, g)	30- 6-65 (D. O. 147).	
Don José Gonzálvez Ayala	Tte. compt.º	Infanteria	Retirado	2,526,86	3.790,29	1-8-1965	Almería	Almería (f, g)	22- 7-65 (D. O. 149).	
Don Crescencio Palacios Delga-		1							00 00 m 0 0 110	
go are are are are are		Infantería	Retirado	2,526,86	3.790,29	1-7-1965	Palma de M.	Baleares (f, g)	23- 6-65 (D. O. 146).	
CT 400 000 000 000 000 000 000 000 000		100	1		ŀ				[[l
b contract of the contract of	, t	\$ \$	l .	•	1		1	!		*

NOMBRES	Empleos	Arma & Cuerpo	Situzoión	Haber mensual que le corres-	Haber pasivo mensual que debe percibir, in cre- mentado el ante-	a percible el	ii coprar i		Fecha de la erden de retiro	
			poletiky dividual poletic syst	Ponde Pesetas	mentado el ante- rior en el 50 % con arregio a la Ley n.º 1/1964	pasivo Día Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		, , , , , , , , ,
Don Nazario Rueda Ortiz	Tte. compt.		Retirado	2.614,37	3.921,55	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda (f,g,h).	14- 6-65 (D. O. 136).	1
Don Luis Tojero Rodríguez Don Fabio Calabia Villar Don Plácido Andrés Rodríguez	Tte. compt.º	Caballería Artillería	Retirado Retirado	2.476,86 2.614,37	3.715,29 3.921,55	1-7-1965 1-7-1965	Zaragoza Zaragoza	Zaragoza (g) Zaragoza (f, g, i)	1- 7-65 (D. O. 149).	
Pose	Tte. compt.	Artilleria	Retirado	2.614,37	3.921,55	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda (f, g).	19- 5-65 (D. O. 115).	
Don Juan Ruiz Fernández	Tte. compt.º Tte. compt.º	Armmeria	Retirado Retirado	2.526,86 2.655,63	3.790,29	1-7-1965 1-7-1965	Cartagena Málaga	Cartagena (f, g) Málaga (f, j)		
Don Juan Espinosa Quevedo Don Pedro Martínez García	Tte. compt.		Retirado	3.012,20	3.983,44 4.518,30	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda (f, k).	30- 4-65 (D. O. 100).	1
Don Pedro Caballero Marín	Tte. compt.		Retirado.	2.434,36	3.651,54	1-7-1965	Córdoba	Córdoba (1, g)	26- 6-65 (D. O. 143).	
			Retirado	2.526,86	3.790,29	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda (f. g).	20- 4-65 (D. O. 90).	-
	Tte. compt.		Retirado	2.434,36	3.651,54	1-7-1965	Las Palmas.	Las Palmas (l. g).	26- 6-65 (D. O. 144).	
Don Julián González Sánchez			Retirado	2.655,61	3.983,41	1-7-1965	La Laguna	Sta. Cruz T. (f, j).	25- 6-65 (D. O. 144).	
	Alf. compt.º	inianteria	Retirado	2.614,37 2.614,37	3.921,55	1-7-1965	Toledo Alicante	Toledo (f, g) Alicante (f, g, e).	1- 7-65 (D. O. 149).	
Don Agustín Domenicch Crespo. Don Francisco Antón Bernabeu.	Alf. compt.º	Artillería	Retirado Retirado.	2.614,37	3.921,55 3.921,55	1-8-1965 1-7-1965	Melilla?	Melilla (f, g)	22- 6-65 (D. O. 142).	
	Alf. compt.		Retirado	2.439,36	3.659,04	1-7-1965	Valencia	Valencia (f, g)	3- 7-65 (D. O. 149).	3
Don Juan Murcia Ruiz	Celador 1.	Armada	Retirado	3.282,98	4.924,47	1-5-1965	Almería	Almeria (f, k)	11- 2-65 (D. O. 40).	18
Don José González Mellado	Brig. músic.	M. Militares.	Retirado	2.967,76	4.451,64	1-4-1965	Málaga	Málaga (k)	31- 3-65 (D. O. 79).	
Don Manuel Romera García	Subteniente.	Especialista	Retirado.	3.692,50	5.538,75	1-7-1965	Granada	Granada (f, k)	18- 6-65 (D. O. 145). 16- 1-65 (D. O. A. 8).	1
Don Miguel Escribano Carrión.	Subteniente.	Aviacion	Retirado	2.655,63	3.983,44	1-2-1965 1-1-1965	Salamanca		110- 1-03 (D. O. M. oj.	
Don Adolfo Fernández Presa Don Sebastián Guerrero Quero.		Infantería Infantería	Retirado Retirado	3.358,74 2.614,37	5.038,11 3.921,55	1-5-1965	Madrid	Sevilla (k, e) D. G. Deuda (f, m).	21- 4-65 (D. O. 93).	8
	Brigada	Especialista	Retirado	3.867,40	5.801,23	1-6-1965	Godella	Valencia (f. k)	31- 5-65 (D. O. 124).	1 5
		Infantería	Retirado	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Huesca	Huesca (f, g)	30- 6-65 (D. O. 147).	}
Don Tomás Peñas Alvarez	Brig, compl.	Infanteria	Retirado	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Zamora	Zamora (f, g)	30- 6-65 (D. O. 147).	
Don Francisco Déniz Arencibia.		Infantería	Retirado	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Las Palmas.	Las Palmas (f, g)	30- 6-65 (D. O. 147).	
Don Manuel López García	Brig. compl.			2.558,11	3.837,16	1-1-1965 1-5-1965	Bilbao	Vizcaya (f, g, e)	01 4.85 (1) (0 01)	
Don Marcelino García Sánchez. Don Eusebio Jiménez Pozo	Brig. compl. Brig. compl.	Infantería Infantería	Retirado Retirado	2.470,61 2.470,61	3.705,91 3.705,91	1-7-1965	Madrid Langarón	D. G. Deuda (f, g). Granada (f, g)	1- 6-65 (D. O. 139).	
	Brig. compl.		Retirado	2.383,11	3.574,66	1-7-1965	Los Llanos	St. C. T. (f. g. h).	30- 6-65 (D. O. 147).	l
	Brig. compl.	Legionario	Retirado	2.470,61	3.705.91	1-3-1965	Lérida	Lérida (f, g, h)	10- 2-65 (D. O. 36).	1
Don Juan Oleaga Bengoechea	Brig. compl.	Caballería	Retirado	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Palma de M.	Baleares (f, g)	28- 6-65 (D. O. 148).	ļ
Don Francisco Ales Pardo		Caballería	Retirado	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Sevilla	Sevilla (f, g)	21- 6-65 (D. O. 142).	
Don Julián Moya Cano		Caballería	Retirado	2.470,61	3.705,91	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda (f, g).	1121- 4-60 (D. O. 90).	
Don León del Olmo Barahona.		Artillería Artillería	Retirado Retirado	2.558,12 2.470,61	3.837.18 3.705.91	1-5-1965 1-7-1965	Madrid León	D. G. Deuda (f, g). León (f, g, h)	94- 6-85 (D. O. 148).	
Don David Rodríguez Ovalle Don Manuel Pertinez Delgado.	Brig. compl.	Ingenieros	Retirado	2.558,12	3.837.18	1-7-1965	Granada.	Granada (f, g)	1- 7-65 (D. O. 149).	
Don José Serrano Parrado			Retirado	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Sevilla	Sevilla (f, g)	15- 6-65 (D. O. 136).	
Don Teodor González Ortega	Brig. compl.	Intendencia	Retirado	2.208,11	3.312,16	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda (f. g).	2- 4-65 (D. O. 79).	
Don Jesús Langarica Garasa	Sargento	Infantería	Retirado.	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Logroño	Logrofio (f. g)	30- 6-65 (D. O. 147).	
	Sargento		Retirado	2.470,61	3.705,91	1-7-1965	Zurbano	Alava (f, g, d)	30- 6-65 (D. O. 147).	
	Sargento			2.558,12	3.837.18	1-6-1965	La Coruna	La Coruña (f, g, h).	3- 6-65 (D. O. 125). 1- 7-65 (D. O. 149).	
	Sargento			2.208,11 2.558,12	3.312,16 3.837,18	1-7-1965 1-4-1965	El Ferrol	Ceuta (f, g) El Ferrol C. (f, g).		
Don Gabriel Simón Muñoz	Sargento Sargento	G. Civil	Retirado.	1.011,38	1.517,07	1-4-1965	Lérida	Lérida (n, g)	25- 3-65 (D. O. 72).	1.
Don Diego García García	Sgt.º compt.º	Artillería	Retirado.	1.615,53	2.423,29	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda (f, n)	22- 5-65 (D. O. 118).	
	- 1	l			Ī	ı		1	II.	I

	388	
-		
_		
	29 d	
	de julio	
	de 196:	
	ij.	
	'n	
	0	
	Ħ	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensuai que le corres- ponde	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 50 %.	Fecha en que debe empezar a percibirio hasta fin de marzo de 1964		dencia y Delegaciones por las que deben cobrar	Fecha de la Orden de retiro	388
				Pesetas	anterior el 50 %, con arregio a la Ley 1/1964	Día Mes Afio	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	3 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	.
Don Pablo García Gómez	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado.	2.099,98	3.149,97	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda (n)	24- 6-65 (D. O. 142).	
Antonio Sánchez Pérez		G. Civil	Retirado.	2.022,20	3.033,30	1-7-1965	Losa del O.	Valencia (n)	24- 6-65 (D. O. 143).	1
Bernardo Rosa Moyano	Cabo 1.º		Retirado	1.477,06	2.215,59	1-4-1965	Jaén	Jaén (ñ)	3- 4-65 (D. O. 79).	1
Lucas Esparza Pardo	Cabo 1.º		Retirado.	2.177,76	3.266,64	1-5-1965	Pamplona	Navarra (n)	1- 4-65 (D. O. 89).	ŀ
Agustín Fernández Carroza	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	2.177,76	3.266,64	1-8-1965	Villar del R.		8- 6-65 (D. O. 141).	1
Antonio Parga Morales	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	2.177,76	3.266.64	1-8-1965	Vigo	Vigo (n)	8- 6-65 (D. O. 141).	ļ
Luis Linares Sanchez	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	2.177,76	3.266,64	1-8-1965	Gargallo			ļ
Vicente Martinez Rodriguez	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	2.177,76	3.266,64	1-3-1965	Gijón :	Gijón (ñ, h, e)		
Francisco Lazo González	Cabo		Retirado	1.757,48	2.636,22	1-4-1965	Oviedo	Oviedo (n)	3- 4-65 (D. O. 79).	1
José Hernández Velasco	Cabo		Retirado	1.757,48	2,636,22	1-8-1964	Castellón	Castellón (n)	27- 8-64 (D. O. 194).	1
Diego Rodriguez Suárez	Cabo	Legión	Retirado	1.757,48	2,636,23	1-4-1965	Córdoba	Córdoba (fi)	3- 4-65 (D. O. 79).	1
	Corneta	G. Civil	Retirado.	1.788,88	2,683,32	1-7-1965	Guardo	Palencia	24- 6-65 (D. O. 143).	
Pablo Merino López	Guardia	G. Civil	Retirado	2.430,54	3.645.81	1-5-1965	Amorabieta	Vizcaya	1129- 4-65 (D. O. 99).	1
Salvador Garcia Dioneo	Guardia		Retirado.	1.944,43	2.916,64	1-7-1965	Valdecarros.	Salamanca		1
Jenaro Daza Pablos	Guardia		Reurado.	1.866,65	2.799,97	1-5-1965	Málaga	Málaga	29- 4-65 (D. O. 99).	1
Luis Mingorance Barranco	Guardia		Retirado	1.866,65	2.799,97	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda	22- 4-65 (D. O. 93).	183
Teodoro Domingo Narros	D	Ü 	Retirado	1.866,65	2,799,97	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda	24- 6-65 (D. O. 143)	Ge Ge
Jesús Barrio Somolines	Guardia		Retirado	1.866,65	2.799,97	1-3-1965	Madrid	D. G. Deuda	25- 2-65 (D. O. 49).	6
Domingo López Navas	Cuardia		Retirado	1.866,65	2.799.97	1-7-1965	El Ferrol	Ferrol del C	24- 6-65 (D. O. 143).	julio
Antonio Piñeiro Vidal	Guardia		Retirado	1.866,65	2,799,97	1-7-1965	Niedes de A.	Zaragoza	24- 6-65 (D. O. 143).	15
Eloy Mateo Mateo	Guardia	·	Retirado	1.788,88	2.683.32	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda	24- 6-65 (D. O. 143).	
Luis Fernández Simón	(iuardia	U	Retirado	1.788,88		1-7-1965	Cullera	Valencia	24- 6-65 (D. O. 143).	de
Román Méndez Dopico			Retirado	1.788,88	2.683,32	1-7-1965	Argonos	Santander	24- 6-65 (D. O. 143).	1965
Pablo Martin Gonzalo	Guardia			1.788,88	2.683,32	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda	24- 6-65 (D. O. 143).	8
Emilio Victorio Rico		b	Retirado	1.788.88		1-5-1965	Cáceres	Cáceres	29- 4-65 (D. O. 99).	1
Gumersindo Domínguez Martin.			Retirado	1,788,88		1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda	29- 4-65 (D. O. 99).	1
Máximo Maesire Granero	Calardia		Retirado	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Ceuta	Ceuta	29- 4-65 (D. O. 99).	
Juan Gabaldon Serrano	1	G. Civil	Retirado	1.788,88		1-7-1965	Siguella	Leon		1
Mauricio Morala Ramos	1		Retirado	1.788,88		1-7-1965	Pamplona	Navarra		
Cayetano Ozcoidi Mugueta			t i	1,783,88		1-7-1965	Villaviciosa	Oviedo		1
Daciano Velasco Rodriguez		J	Retirago	1.711.09		1-7-1965	Nalda	Logroño,		1
Pablo Lasheras García	Guardia		Retirado	1.711,09		1-5-1965	Pontevedra	Pontevedra	29- 4-65 (D. O. 99).	1
Manuel Cores Muradas	Guardia		Retirado	1.711.09		1-5-1965	Montemayor.	Valladolid (h)	29- 4-65 (D. O. 99).	
Basilio Manjar Resantóraz	Guardia		Retirado.	1.711,09	2.566,63	1-7-1965	Agés	Burgos	24 6-65 (D. O. 143).	
Paulino Palacios Izquierdo	Guardia			1.711.09		1-5-1965	Barcelona	Barcelona		1
José Domínguez Tocón	Guardia		k	1.711,09		1-7-1965	Colindres	Santander (h)	24- 6-65 (D. O. 143).	1
Benigno Sagredo Sagredo				1.711.09		1-7-1965	Pamplona	Navarra	24- 6-65 (D. O. 143).	
Aureliano Larrión Gastón	Guardia		§	1.711.09	2.566.63	1-7-1965	Pasauri	Vizcaya	24- 6-65 (D. O. 143).	1
Juan García Alarcía	Guardia		\$	1.679.98		1-7-1965	S. Pedro A.	Avila		I
David González Alonso	Guardia	5		1.679.98		1-7-1965	Sagardía	Guipúzcoa		ä
Leónides Silanes Maestu	Guardia		L	1.679,98		1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda	24- 6-65 (D. O. 143).	
Felipe Montesinos Díaz	Guardia		\$	1.602,21		1-7-1965	La Oliva	Las Palmas G. C.		9
Vicente Morales Pérez				1.469.98		1-7-1965	La Coruña	La Coruña		núm,
Federico Seoane Moscoso	. Guardia	8		1.469,98		1-4-1965	S. Pedro P	Barcelona		IĦ
Manuel Navarro Reina	. Guardia Guardia			1.469,98		1-7-1965	Cumbres S		24- 6-65 (D. O. 143).	1 1
Fernando Rodríguez Gómez	. Guardia	1		1.469,98		1-5-1965	Orduña	Vizcaya		169
Alfredo Fernández Iturrate	. Coursian	J	1	1 2,200,30	V.004.714.		1	,	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 *
1 * 4 + 1 + 1 = 0		*	2	-	*		• •	•	,	

Pedro Camacho Vallestin Guardia G. Civil Retirado. 1.469,98 2.204,97 1.7-1965 2.2746,973 2.2746,973 2.2746,975 2.	KONBRES	Emples	Arma e Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corres- ponde Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir, incre- mentado el ante- rior en el 50 % con arreglo a la Ley n.º 1/1964	Fecha en gue lebe emperar a percibir el anterior haber pasivo Día Mes Año	de Hacienda	encia y Delegaciones por las que deben cobrar Delegación de Hacienda	Fecha de la orden de retiro
Aurelio Martin Azuara Guardia G. Civil Retirado. 1.69,98 2.204,97 1-7-1965 Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado. 1.69,98 2.204,97 1-7-1965 Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado. 1.69,98 2.204,97 1-7-1965 Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado. 1.69,98 2.204,97 1-7-1965 Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririguez Martin Guardia G. Civil Retirado. 1.69,98 2.204,97 1-7-1965 Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririguez Martin Guardia G. Civil Retirado. 1.469,98 2.204,97 1-7-1965 Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririguez Martin Guardia G. Civil Retirado. 1.469,98 2.204,97 1-7-1965 Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririguez Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririguez Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririguez Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririguez Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririguez Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririguez Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririguez Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririguez Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririguez Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririguez Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririguez Ririz V. Orense 22-6-65 (D. O. 143). Retirado Ririz V. Orense 22	Gonzalo García Caballero	Guardia	6. Civil	Retirado	1.469,98	2.204,97	1-7-1965	Zaragoza	Managara	24- 6-65 (D. O. 143). 24- 6-65 (D. O. 143).
Antonio Gil Trincado Guardia G. Civil Retirado 1,489,98 2,204,97 1,7-1965 Arnedo Logrofio 22 -0-60 (D. O. 143)	Aurelio Martín Azuara Manuel Caseiro Fernández	Guardia Guardia	G. Civil G. Civil	Retirado Retirado	1.469,98 1.469,98	2.204,97 2.204,97	1-7-1965 1-7-1965	Navalcarnero Rairiz V	D. G. Deuda (h) Orense	24- 6-65 (D. O. 143). 24- 6-65 (D. O. 143).
Resis Pajares Martin Gardia G. Civil Retirado 1,469,98 2,204,97 1,71985	Antonio Gil Trincado Manuel Rodríguez Alvarez Cos-	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	2.204,97	1-7-1965	Arnedo	Logrofio	24- 6-65 (D. O. 143).
Leandro Hacha Campos	Jesús Pajares Martín Mariano Martínez Iriarte	Guardia Guardia	G. Civil G. Civil	Retirado Retirado	1,469,98 1,469,98	2.204,97 2.204,97	1-7-1965 1-7-1965 1-7-1965	Subijanas M. Puebla M	Alava	24- 6-65 (D. O. 143).
Francisco (Acc Cano Cardia G. Civil Retirado. 1.401.93 2.102.89 1.7-1965 1.7-1965 La Coruña 24-6-65 (D. O. 143).	Leandro Hacha Campos Francisco Sánchez Sánchez Mo-	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	2.204,97	1-3-1965	Madrid	D G Donda	22- 2-65 (D. O. 47).
Mariano Díaz Cagigal Guardia. G. Civil Retirado. 1.301,80 1.952,70 1.7-1965 Seo de U. Lérida 24-6-65 (D. O. 143).	Francisco Rico Cano Jaime Burguera Burguera	Guardia	G. Civil G. Civil	Retirado Retirado	1.401,93 1.301,80	2.102,89 1.952.70	1-7-1965 1-7-1965	Palma de M La Coruña	Baleares La Coruña	24- 6-65 (D. O. 143). 24- 6-65 (D. O. 143). 24- 6-65 (D. O. 143).
Francisco Garcia López Guardia G. Civil Retirado Lisot, 1301, 80 Luis González Francisco Guardia G. Civil Retirado Lisot, 1301, 80 Lis	Mariano Díaz Cagigal Manuel Pérez Díaz	Guardia Guardia	G. Civil G. Civil	Retirado Retirado	1.301,80 1.301,80	1.952,70 1.952,70	1-7-1965 1-7-1965	Constanti Seo de U	Tarragona	24- 6-65 (D. O. 143). 24- 6-65 (D. O. 143). 20- 4-65 (D. O. 99).
José Lúnar Madrigal Guardia G. Civil Retirado Lérida Lérida Cardia Cardia Guardia G. Civil Retirado Leandro Ojea Ojea Policía P. Armada Retirado Leandro Ojea Ojea Policía P. Armada Retirado Lérida	Luis González Francisco Juan Sanz Sanz	Guardia Guardia	G. Civil G. Civil	Retirado Retirado	1.301,80 1.301,80	1.952,70 1.952,70	1-5-1965 1-7-1965	Sestao Madrid	Vizcaya	29- 4-65 (D. O. 39). 24- 6-65 (D. O. 143). 24- 6-65 (D. O. 143).
Antonio Cunquero Cazorla Manuel Vivas Vivas Guardia G. Civil Retirado Retira	José Lúnar Madrigal Jesús Pérez Crespo	Guardia Guardia	G. Civil G. Civil	Retirado Retirado	1.301,80 1.175,40	1.952,70 1.763,10	1-7-1965 1-5-1965	Juneda Santurce	Lérida	24- 6-65 (D. O. 143). 22- 4-65 (D. O. 94). 24- 6-65 (D. O. 143).
Manuel Vivas Vivas	Iñigo Delgado Cabezas Diego Barragán Santiago	Guardia Guardia	G. Civil G. Civil	Retirado Retirado	1.073,32 1,073,32	1.609,98 1.609,98	1-7-1965 1-7-1965	Campo S S. Pedro M. Gauzin	Pontevedra Badajoz Málaga	24- 6-65 (D. O. 143). 24- 6-65 (D. O. 94).
Leandro Ojea Ojea	Manuel Vivas Vivas Manuel Pedrero Pérez	Guardia Guardia	G. Civil G. Civil	Retirado Retirado	89 4,44 758,33	1.341,66 1.137,49	1-5-1965 1-3-1965	Oviedo Madrid	Oviedo D. G. Deuda (e)	22- 4-65 (D. O. 94).
Ramiro Pereira Campo Policía P. Armada Retirado 1.711.09 2.566,63 1-6-1965 Madrid D. G. Deuda D. G. Deuda	Leandro Ojea Ojea	Policía Policía	P. Armada P. Armada	Retirado	1.924,99	2.887,48			D. G. Deuda	1- 4-65 (D. O. 87).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363) recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación por conducto de la Autoridad que la haya praeticado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de Şan Hermenegildo.

(b) Con derecho a percibir men-sualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San-Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir men-sualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir men-*sualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nu- regulador de subteniente.

lo a partir de la fecha de percepción de este senalamiento de rectificación.

Con derecho a percibir men-**(f)** sualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el servicio.

(g) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(h) Con derecho a percibir men-sualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Con derecho a percibir men-sualmente la cantidad de 30,00 pe-setas, por la pensión de dos medallas de Sufrimientos por la Patria.

(j) Le ha sido aplicado el sueldo

(k) Le ha sido aplicado el sueldoregulador de capitán.

(I) Con derecho a percibir men-sualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(m) Le ha sido aplicado el sueldoregulador de su empleo.

(n) Con derecho a percibir men-sualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(ñ) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Contralmirante Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

jos de las Cortes Españolas durante los meses de agosto y septiembre.

En uso de la facultad que confiere despacho de los asuntos urgentes por al Presidente de las Cortes Españolas la Comisión Permanente, comforme a

SUSPENDIENDO las sesiones y traba- el número 19 del artículo 14 de su Re- lo dispuesto en el número 4.º del arglamento, y de acuerdo con el Gobierno, se suspenden las sesiones y trabajos de las Cortes durante los meses de de 1965.—El Presidente, Esteban de agosto y septiembre, sin perjuicio del Elibao y Eguia.

Palació de las Cortes, a 27 de julio-

(Del «B. O. del E.» n.º 179, de 1965.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA **GOBERNACION**

Exemo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1.965/1963, de 4 de julio («B. O. del Estado» núm. 173), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al em-pleo de teniente del Cuerpo de Policia Armada a los brigadas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, previa conformidad del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, con la antigüedad de 25 de julio de 1965 y efectos admi-nistrativos de 1 de agosto del mismo año, quedando escalafonados por el orden que a continuación se indica:

- 1. D. Esteban Cogolludo Bermudez. D. Mariano Canto Borreguero.
- D. Candido Crespo Vega.
- D. Francisco Cabreros Anta. D. Dorotco García Terán.
- D. Jaime Ferrer Pérez. Lo digo a V. E. para su conceimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de julio de 1965.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernume» rario» del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona; debiendo hucérsele por el Consejo Supremo de justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta regiamentaria.

Personal que se cita

Policía D. Luis Agapito Cordero Nú-nez. Fecha de retiro, 3 de julio de 1965. Otro, D. Antonio Miguel Alonso. 5 de

julio de 1965. Otro, D. Enrique Martinez Pereda.

15 de julio de 1965. Otro, D. Benito García Fernández. 19 de julio de 1965.

Otro, D. Miguel Castaños Burgos. 19de julio de 1965.

Otro, D. Cristino Lumbreras Lorenzana. 24 de julio de 1965.

Lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Exemo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el rettro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades con-feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispensada en el artículo 12 de dicho taxto. puesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el segularianto de hacersales de la consejo supremo de Justicia Militar el segularianto de hacersales de la consejo supremo de Justicia Militar el segularianto de hacersales de la consejo supremo de Justicia Militar el segularianto de la consejo supremo de Justicia de la consejo supremo de Justicia de la consejo supremo de la consejo supremo de la consejo supremo de la consejo señalamiento de haber pasivo que cotaria.

Personal que se cita

Policia D. Antonio Villar Gómez. Fecha de retiro, 28 de agosto de 1965.

Otro, D. Miguel García Massot. 30 de agosto de 1965.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1965.—El Di-

rector general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

de Seguridad por la que se dispone el retiro del policia del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Antonio Martin Alonso, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada con-forme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en l

rresponda, previa propuesta reglamen- RESOLUCION de la Dirección General virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimien-

to y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de julio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del «B. O. del E.» n.º 179, de 1965.)

ENAJENACIONES ADQUISICIONES Y DE SECCION

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Teniendo que adquirir este Estableamiento víveres para atenciones del mismo durante el próximo mes de septiembre, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 18 de agosto.

La relación de viveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital, y pueden ser consultados todos los días laborables, de diez a trece horas.

Barcelona, 26 de julio de 1965.

Núm. 576

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA 1.º REGION MILITAR

Expediente núm. I/459.65/S. A. G.

Hasta las diez horas del día 30 del próximo mes de agosto esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, admitirá oforfas para la adquisición por concurso del siguiente material: Una cámara de fermentación, una cinta de enfriamiento, tres formadores de pan, un generador de acetileno, una mandrinadora de cojinetes, veinte taquillas El día 7 del próximo mes de agosto metálicas, tres máquinas elevación se celebrará en la Unidad una subas-

harina, tres amasadores hidráulicos y dos motores eléctricos de 15 HP., con destino a la Panadería Militar de Madrid, por un importe total máximo de 1.157.000 pesetas, teniendo en cuenta los precios límites parciales de cada material indicados en el pliego de condiciones técnicas.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, de acuerdo con el modelo de proposición que se encuentra en esta Junta, juntamente con los pliegos de condiciones técnicas y legales, y a disposición de los licita-dores, por los que podrán ser examinados todos los días hábiles, a horas de oficina. Se reintegrarán conforme a lo estipulado en los pliegos de le-gales, y deberán venir acompañadas de la documentación exigida en di-chos pliegos. Sólo se admitirán ofertas suscritas por industriales del Ramo correspondiente.

El importe de los anuncios será a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 28 de julio de 1965.

Núm. 580

P. 1-1

DEPOSITO CENTRAL DE REMONTA (NEGOCIADO DE GANADO)

ta de cuarenta (40) cabezas de ganado de desecho caballar y mular, a las 9,30 horas de la mañana.

Para poder intervenir en la referida subasta deberán los interesados presentar la oportuna documentación, entregando previamente una fianza de mil pesetas en la Oficina de Ganado del Cuerpo.

El importe de este anuncio será abonado a prorrateo entre los adjudica-tarios, así como la cantidad de cincuenta (50) pesetas por cabeza para los voceadores.

Madrid, 26 de julio de 1965.

Núm. 577

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA VALEN-CIA NUM. 23

Subasta de ganado

El día 7 del próximo mes de agosto. y a las diez horas de la mañana, tendrá lugar, en el Cuartel de este Regimiento, sito en el paseo del General Dávila, la venta en subasta por pujas a la llana de un caballo de oficial, cuya propuesta de desecho ha sido aprobada por la Superioridad. Santander, 24 de julio de 1965.

Núm. 579

◇◇®♥◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

\$

P. 1-1

So recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Querpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del Diario Oficial y «Colección Legislativa» del Ministe-** del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envien, suplica a les remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talon de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada n suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

· El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION



"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este Diario Oficial algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.° trimestre: 1954: 2.°, 3.° y 4.° trimestres: 1961: 4.° trimestre: 1962: 2.°, 3.° y 4.° trimestres: 1963: 1.°, 2.°, 3.° y 4.°; y 1964: 1.°, 2.° y 3.° trimestres de los Diarios Oficiales, y los años 1875, 1885, 1887, 1920 y 1963 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de noventa pesetas, comprendiendo el tomo de DiaRIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO